

Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 1 de 19

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 004-14 Segunda Nota al Informe de Riesgo N° 016-11A.I. Emitido el 12 de noviembre de 2011

Fecha: febrero 25 de 2014

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
BOLÍVAR	Arenal			Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Primero de Enero, Barrio Abajo, Barrio Arriba, La Loma, San	Buenavista, San Rafael, Camizala	Los Peñones, Tequendama, Paraíso, Caña Braval, Muela, La Sabana, Santo Domingo, Sereno, Soya, Zabaleta, La Bonita, La Dorada,		
			EL	Antonio, San Jorenzo, El Renacer, El Despertar, El Centro	RÓ	Unión Dorada.		
	Norosí		DEL	EIN2	Salita (levena Billares	Chipre, Cristal, Villa Marlys y Guamal. Las Palmeras, Pilpto, Caño		
		La Victoria, Barrera, Quince Letras, La Garita, Cebollino, Cuatro Bocas, El Bebedero.			Buena Seña	de Vito, Las Peñitas y el caserío Mina Estrella. La Candelaria, El Polvillo, Poco		
					Casa de Barro	Oro, La Represa, Firme Medio y San Pedro, Morro Liso. San Pedro		
					Casa de Barro	medio, La Trinidad 1, La Trinidad 2, San Isidro de Cuba, Mina 30, La		
						Oscura, Mina 80, Mina Nueva, Juan		



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 2 de 19

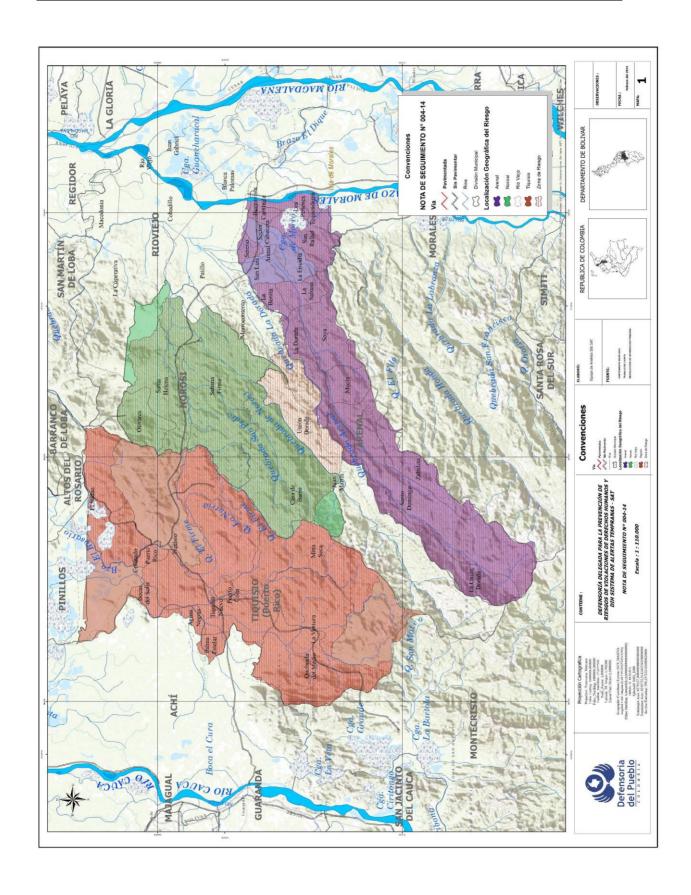
Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
						Martín y Cachete. Caseríos: Las Nieves, Mina		
					Sabana Firme	Brisa. Bolombo, Caño Firme y Platanal.		
					Tiquisio Nuevo	Yolombó, Bellavista la Risa, Leticia, Santo		
					Puerto Coca	Domingo. Villa Doris, El Polvillo, La Hamaca y Aguas Frías.		
					Quebrada del Medio	Balaustral, Tagual, Malena.		
					Bocas del Solis	La Ceiba, La Nutria, San José de la Nutria.		
					Mina Seca	Firme Urzola,		
				400	DÁ	Mina Plana, La Vega.		
			EL	ABO	Zoria 5 Aguas Negras	El Antojo, El Naranjal, Tres		
BOLÍVAR	Tiquisio		DEF	ENS	Puerto Rico ORIA	Mujeres, Pueblo Nuevo, Alto Firme, Firme		
			DEL	PUE	BLO	Abajo, Morro Liso, El Tigre Italias, Las Blanco.		
					Zona 4: El Sudán Colorado	Puerto Gaitán, Pueblo Nuevo, Los		
						Canitos, Los Ángeles, Nueva Esperanza,		
						Los Cocos, El Tigre, Cariñal, Caño del		
					Ventura	León. Michirrera, Paraíso, Juana Monte,		
						Pincho, La Luz.		



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 3 de 19





Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01
Página 4 de 19

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA		
IR N° 016-11	21 de noviembre de 2011	Emitir Alerta Temprana		
NS N° 011-12	31 de agosto de 2012	Mantener Alerta Temprana		

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

En cumplimiento de su misión de promover la prevención de violaciones masivas de derechos humanos e infracciones al DIH, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo emitió el Informe de Riesgo 016-11, actualizado a través de la Nota de Seguimiento 011-12, en el que se advierte la situación de riesgo a la que se encuentra expuesta la población civil de los municipios de Tiquisio, Norosí y Arenal en el departamento de Bolívar, como consecuencia de la presencia y accionar de los grupos guerrilleros FARC y ELN y el grupo posdesmovilización autodenominados Los Urabeños.

A través de estos documentos de advertencia, la Defensoría del Pueblo ha recomendado a las autoridades civiles y militares adoptar las medidas necesarias para salvaguardar los derechos de la población identificada en riesgo; particularmente los campesinos, mineros, comerciantes, niños, niñas y adolescentes, servidores públicos. Líderes de organizaciones sociales y comunitarias, defensores y defensoras de derechos humanos, población en situación de desplazamiento, reinsertados y desmovilizados de grupos ilegales y sus familias.

Con base en las recomendaciones formuladas en la Nota de Seguimiento 011-12, la Defensoría del Pueblo solicitó información a las autoridades competentes sobre las acciones adelantadas para prevenir y mitigar el riesgo descrito y atender a la población víctima de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en los municipios advertidos.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informó que ha participado en el diseño de estrategias orientadas a la regulación de la minería, entre las que se destacan la suscripción de la Decisión Andina No. 774 en octubre de 2012, en la cual se compromete el desarrollo de acciones para enfrentar de forma coordinada la minería ilegal y actividades conexas, previniendo los impactos de la misma sobre la seguridad, la economía, los recursos naturales, el medio ambiente y la salud humana. En este sentido, se avanzó en la definición del concepto minería ilegal y la adopción de medidas de prevención y control. En desarrollo de los compromisos derivados de la suscripción de la Decisión Andina, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2235 de 2012, "Por el cual se reglamentan el artículo 60 de la Decisión No. 774 del 30 de julio de 2012 de la Comunidad Andina de Naciones y el artículo 106 de la Ley 1450 de 2011 en relación con el uso de maquinaria pesada y sus partes en actividades mineras sin las autorizaciones y exigencias previstas en la ley." El Ministerio informó que coordina con



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 5 de 19

la Policía Nacional para que la zona del Sur de Bolívar sea priorizada en la implementación de las medidas establecidas en el Decreto 2235 de 2012. Además de ello, el Ministerio dio cuenta de las acciones realizadas en el marco del Comité Temático de Minería que impulsa la Gobernación de Bolívar, entre las que se encuentran la recepción de quejas, reuniones de coordinación interinstitucional y requerimientos a la autoridad ambiental y los alcaldes municipales para que atiendan las problemáticas derivadas de la explotación aurífera en la región.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales informó que de acuerdo con la información disponible a la fecha del reporte (18 de abril de 2013), "no existe ningún proyecto de explotación de minería a cielo abierto que sea de competencia de esta Autoridad y que pudiera comprometer las fuentes de agua potable de los municipios de Norosí, Tiquisio y Arenal. Asimismo [...] no se surte ante esta Autoridad ningún trámite administrativo o solicitud para el otorgamiento o modificación de licencias ambientales para proyectos que involucren los municipios anteriormente mencionados..." En tal sentido, la ANLA informó que la Policía Nacional desarrolla operativos para la destrucción de maquinaria que pueda estar utilizándose en actividades de minería ilegal en el sur del departamento de Bolívar. Respecto a las acciones necesarias para la protección de las fuentes de agua, dio traslado del requerimiento a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, entidad competente en la materia.

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar –CSB- reportó que durante el año 2012 no contó con los recursos necesarios para desarrollar acciones de capacitación a los mineros para minimizar los impactos ambientales de la explotación ilegal. De otra parte, informó sobre las operaciones contra la minería ilegal realizada en os municipios de Norosí y Tiquisio.

La CSB comunicó que mediante Auto 141 del 18 de abril de 2012, dispuso que se adoptaran las medidas pertinentes para atender las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo en materia de gestión del riesgo, así como la problemática ambiental y social vinculada con la explotación minera ilegal en los municipios de Tquisio Norosi Arena. Además de ello se ordenó la revisión de las licencias y planes de manejo ambiental para la exploración y explotación minera en estos municipios, así como la inspección de vertimientos realizados en la quebrada Norosí.

Respecto a las dificultades para el cumplimiento de las recomendaciones, la CSB destacó la incidencia de la situación de seguridad en la zona, en particular por la presencia de campos minados y hechos como el secuestro de un excontratista de la Corporación, lo que restringió el acceso de funcionarios a las zonas en las que tienen presencia los grupos armados ilegales.

El Ministerio de Educación Nacional comunicó las acciones realizadas en materia de gestión de cobertura, a través de la asesoría que brinda la Subdirección de Acceso a la Secretaría de Educación de Bolívar. También se informó de las acciones adelantadas por el departamento en materia de contratación del servicio educativo, para lo cual la Secretaria de Educación presentó un estudio de insuficiencia en el que requirió la contratación del servicio educativo para la vigencia 2013 en las subregiones Montes de María y Sur de Bolívar. En dicha solicitud se expone la problemática educativa del departamento, asociada con la dispersión de sedes educativas, las dificultades de acceso y la situación de seguridad derivada de la presencia de grupos armados al margen de la ley.



víctimas y gestión territorial.

FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR - FTO - 07

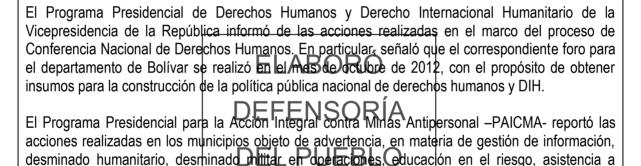
Versión: 01

Página 6 de 19

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) informó que en cumplimiento de su función de coordinación, asesoró a las entidades territoriales en el proceso de conformación de los Comités de Justicia Transicional y en la construcción y aprobación de los Planes de Acción Territorial de los municipios de Tiquisio, Norosí y Arenal, los cuales fueron aprobados mediante decreto por cada una de las alcaldías en el mes de diciembre de 2012. Para estos efectos, la UARIV promovió espacios de asesoría y capacitación a las entidades territoriales en los diferentes componentes de la política pública de atención y reparación a las víctimas.

En el componente de prevención, la UARIV informó de las acciones realizadas en apoyo a las administraciones municipales para la elaboración de los Planes de Contingencia. Para la fecha del reporte (19 de abril de 2013) estos planes se encontraban en proceso de formulación. La UARIV reportó además los montos asignados por concepto de ayuda humanitaria de emergencia y de transición y reparaciones administrativas a las víctimas en los municipios de Tiquisio, Norosí y Arenal.

En su informe, la UARIV destacó las dificultades que se presentan al convocar espacios institucionales o de participación, así como en la construcción de herramientas de planeación en los municipios del Magdalena Medio, dado que su situación responde a una dimensión regional que se ajusta a la jurisdicción departamental.



El INCODER, a través de la Dirección Técnica de Ordenamiento Productivo solicitó a la Defensoría del Pueblo la programación de actividades conjuntas en materia de protección patrimonial, en coordinación con las Alcaldías municipales. Asimismo dio traslado de la comunicación a la Dirección Técnica de Procesos Agrarios y a la Dirección Técnica de Baldíos para que informaran sobre los procesos de saneamiento y la titularidad de los predios ubicados en los municipios de Tiquisio, Norosí y Arenal.

La Dirección Territorial Bolívar del INCODER informó sobre los procesos de titulación de baldíos adelantados en los municipios de Arenal y Norosí. Al respecto señaló, que en ocasiones dichos procesos se han visto limitados debido a la ubicación de los predios en áreas de concesión minera o reserva forestal del río Magdalena.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 7 de 19

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reportó las medidas adoptadas a través de los Centros Zonales, Defensorías Móviles y Unidades Móviles. En particular destacó la articulación institucional para el fortalecimiento de la política de primera infancia en el municipio de Tiquisio; la atención de casos en restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes; asesoría y orientación en prevención del abuso y maltrato; atención psicosocial y especializada a la población víctima de desplazamiento en los municipios de Arenal y Norosí.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA informó las acciones de formación implementadas en los municipios de Tiquisio, Norosí y Arenal, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria que ofrecen los Centros de Formación y el Programa Jóvenes Rurales Emprendedores.

La Gobernación de Bolívar informó de las reuniones realizadas en el marco del Subcomité de Prevención y Protección, y Consejos de Seguridad en los que se ha valorado la situación de los municipios advertidos, así como la adopción de medidas según las competencias de la administración departamental.

El Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación informó de las acciones de judicialización e investigación en contra de los grupos armados ilegales FARC, ELN y Urabeños que llevan a cabo acciones en los municipios del Sur de Bolívar.

La Inspección General de las Seguridad convocados para valorar la situación de los municipios de Tiquisio, Norosí y Arenal. También informó sobre el desarrollo de operaciones militares de control territorial y operaciones de erradicación manual de cultivos de uso illígito en los municipios de control territorial y operaciones de

La Policía Nacional informó las acciones adelantadas en desarrollo de la estrategia institucional Plan Corazón Verde contra la minería illegal, entre las que se encuentran capturas, incautación e inmovilización de retroexcavadoras, incautación de insumos químicos, dragas, motobombas, clasificadoras, equipos de soldadura y combustibles e intervención de yacimientos mineros que no cuentan con el lleno de los requisitos. También dio cuenta de las actividades de registro y control, acciones de coordinación interinstitucional y de prevención orientadas a garantizar la seguridad y convivencia en los municipios advertidos.

Como principales dificultades, la Policía Nacional destacó la falta de medios logísticos, el mal estado de las vías de acceso a la zona rural, la topografía de la zona, el déficit en la prestación de servicios públicos y la ausencia de medios de comunicación que permitan llegar a algunas comunidades rurales.

A pesar de las acciones desplegadas por las autoridades para disuadir el accionar de los grupos armados fuente de la amenaza, mitigar los impactos de la confrontación sobre la población civil y atender a las víctimas, la Defensoría del Pueblo ha constatado con base en el monitoreo y seguimiento en terreno, que el riesgo advertido se ha consumado en violaciones a los derechos de los pobladores de los municipios de Tiquisio, Norosí y Arenal, que ha sido víctima de amenazas, extorsiones,



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 8 de 19

homicidios selectivos, restricciones a la movilidad, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, y desplazamiento forzado.

La situación de riesgo advertida, en el Informe de Riesgo 016-11 y la Nota de Seguimiento 011-12, persiste y se caracteriza por la expansión que ha alcanzado el grupo ilegal Urabeños y la disputa que sostiene con la guerrilla del ELN por el control del territorio y el sometimiento de la población civil.

A su vez, las FARC mantienen presencia en el territorio, a pesar de haber sido debilitadas por las acciones de la Fuerza Pública en su contra. Algunas informaciones indicarían que las FARC sostienen acuerdos coyunturales con el grupo posdesmovilización Urabeños, con el propósito de conservar su influencia sobre los principales circuitos económicos regionales: la economía cocalera y la minería aurífera.

Los municipios de Tiquisio, Rio Viejo y Arenal integran una unidad geográfica articulada entre otros factores por la riqueza minera existente en las zonas altas de la Serranía de San Lucas; área en la que se sitúan las minas de mayor producción. Esta unidad geográfica se transformó en el año 2007 con la elevación a la categoría de municipio del corregimiento Norosí, donde confluían la mayor parte de las veredas de la zona alta de Rio Viejo.

En la conformación del municipio de Norosí se omitió incluir tres veredas situadas en la parte alta: La Unión, La Garita y La Dorada, que permanecen bajo jurisdicción de Rio Viejo aun cuando los pobladores las reconocen como territorio de Norosí. Al respecto, algunos funcionarios públicos señalan que dadas las difíciles condidior es desde Río Viejo, estas veredas deberían pertenecer al municipio de Norosí por su proximidad en términos geográficos y socio culturales.

En razón a lo anterior, y dado que estas veredas constituyen una franja territorial que hace parte del escenario de riesgo descrito para los municipios de Tiquisio, Norosí y Arenal, estos últimos separados por una distancia inferior a 35 kilómetros, se incorporan en la localización geográfica del riesgo de la presente Nota de Seguimiento.

El escenario de riesgo en el Sur de Bolívar se configura a partir de la concurrencia del conflicto armado y el conflicto territorial asociado a la explotación minera. La escasa regulación institucional de la minería aurífera, ha favorecido la consolidación de intereses privados que apelan a la violencia para garantizar el acceso a un recurso natural no renovable con altos márgenes de rentabilidad.

Los pobladores de los municipios de Tiquisio, Norosí y Arenal han derivado su sustento durante décadas de la minería tradicional y han demandado del Estado la legalización de esta actividad, que se encuentra amenazada por el ingreso a la región en los últimos años de nuevos actores interesados en la explotación de oro. La minería tradicional en el Sur de Bolívar se caracteriza por ser una producción de subsistencia que se complementa con la agricultura y que tiene como correlato una fuerte organización comunitaria.

La llegada de actores extra regionales que compiten por el derecho a la explotación minera ha sido propiciada por el aumento en el precio internacional del oro y la consolidación de un marco jurídico



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 9 de 19

que promueve la inversión en el sector. La introducción de nuevos esquemas de explotación basados en mayor inversión de capital y el empleo de maquinaria especializada, permite obtener un mayor volumen de producción y a su vez ha implicado profundas transformaciones en las relaciones sociales sobre las que se estructura la actividad minera en el Sur de Bolívar.

Dados los altos márgenes de rentabilidad de esta actividad y la escasa presencia de instituciones garantes del interés público, los grupos armados actúan como reguladores de la economía local y derivan de allí cuantiosos recursos que les han permitido incluso sustituir los ingresos que en otrora representaba la economía cocalera.

En los documentos de advertencia emitidos por la Defensoría del Pueblo para estos municipios, se ha señalado cómo la explotación minera con maquinaria pesada que se ha introducido en la región en los últimos años, ocasiona graves impactos ambientales, económicos y para la salud de los campesinos, sin que se hayan tomado las medidas tendientes a conjurar tal situación.

Los pobladores del Sur de Bolívar han denunciado, en reiteradas oportunidades y ante diferentes instituciones, los daños que produce el empleo de retroexcavadoras para la extracción de oro en la región. En particular, han llamado la atención sobre la transformación del paisaje que se observa por la acelerada destrucción del bosque primario de la Serranía de San Lucas, el desvío de los cauces de quebradas y la contaminación de fuentes de agua; factores que tienen consecuencias directas sobre la salud humana, que empiezan a evidenciarse en una mayor incidencia de infecciones respiratorias agudas y de enfermedades endémicas como la malaria.

La explotación ilegal de oro es realizada en ocasiones por empresas extranjeras. La situación de vulnerabilidad de los campes nos de la región contribuye aí que estas empresas logren asentarse mediante el ofrecimiento de puestos de trabajo no calificado y con baja remuneración, o con la promesa de obras de infraestructura aprovechando que la comunidad carece de ellas.

ELABORO

Se ha tenido conocimiento que en el corregimiento Buena Seña del municipio de Norosí se habría instalado una empresa minera que estaría explotando una veta aurífera, sin contar con la respectiva licencia ambiental. Esta empresa ha ofrecido a la comunidad la construcción de una iglesia como retribución por los daños sociales y ecológicos que genera su actividad.

DEL PUEBLO

Ahora bien, el combate a la minería ilegal afronta desafíos que se evidencian en la escasa persecución judicial y la falta de articulación institucional, frente a lo cual la Fiscalía alude que los operativos deben realizarse en territorios con presencia de grupos armados ilegales, lo que constituye un riesgo de seguridad para sus funcionarios. A su vez, según lo expresado por los propios fiscales, la única imputación que se puede sustentar contra los operarios de retroexcavadoras, conocidos en la región como retreros, es por delitos ambientales, cuyas penas no superan los 32 meses y son excarcelables; dicha imputación además implica contar con peritos expertos que constaten el daño ambiental, quienes también argumentan razones de seguridad para no asistir a las respectivas diligencias. Así las cosas, la realización de estos procedimientos judiciales enfrenta obstáculos fácticos, frente a los cuales se ha optado por realizar operativos helicoportados, que en la mayoría de los casos se dirigen en contra de los barequeros que realizan su actividad amparados en la Ley 685 de 2001.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 10 de 19

En este escenario de conflicto territorial minero, usufructuado por los grupos armados ilegales para el sostenimiento de sus estructuras, la situación de riesgo a la que se encuentran expuestos los pobladores de los municipios de Tiquisio, Norosí y Arenal se ha exacerbado, según se describe a continuación.

El primer escenario de riesgo lo constituye la consolidación del grupo posdesmovilización Urabeños, principalmente en la zona tres del municipio de Tiquisio, conformada por los corregimientos Quebrada del Medio y Ventura. El dominio que ejerce este grupo armado es de tal magnitud que ha establecido puestos de control móviles en las vías que comunican la cabecera municipal con los tres corregimientos; principalmente en las trochas y caminos que conducen a las minas de oro, por donde transitan habitualmente mototaxistas, mineros y barequeros. La finalidad de estos retenes es restringir la circulación de alimentos y bienes de primera necesidad.

Los Urabeños imponen restricciones a la movilidad y establecen horarios de circulación en el área urbana de Arenal, especialmente en los barrios El Campito y La Belleza así como en la vía que comunica con Mina Proyecto; en la zona rural de Norosí que comunica con Mina Brisa, Las Nieves, Mina Estrella, Cuatro Bocas, Mina Cachete, Mina Siara, Chipre, Mina Treinta y en los corregimientos Puerto Coca y El Sudán, veredas La Hamaca, Aguas Frías y El Tigre del municipio de Tiquisio.

Este grupo ha consolidado el control en la zona a partir del fortalecimiento de su estructura armada, el afianzamiento de mecanismos de intimidación a la población civil, y el ejercicio de la violencia directa a través de amenazas, homicidios selectivos, atentados, extorsiones y desplazamiento forzado. Para fortalecer su estructura armada, los Utabeños presionar a los adolescentes, jóvenes y población reinsertada a quienes hacen ofrecimientos económicos para que se vinculen a sus filas. La negativa a aceptar tales ofertas implica seña arrientos y estignatizaciónes que en ocasiones han motivado el desplazamiento de estas personas, como única alternativa para proteger su vida e integridad.

La estructura que han consolidado los trabeños en la región actua en las veredas y caseríos de la zona minera a través de informantes que son conocidos como "punto", quienes cumplen la función de transmitir información a un segundo nivel que se ocupa de la instalación de puestos de control en lugares estratégicos para la extracción aurífera, cobro de extorsiones y custodia de las retroexcavadoras. Al parecer, estos grupos se conectarían con mandos ubicados en ciudades intermedias como Aguachica, Magangué y El Banco, que funcionan como lugares de acopio y tránsito para la comercialización de oro y base de coca.

Según las comunidades, Los Urabeños tendrían ubicado un sitio en el que ejecuta a sus víctimas, particularmente, las provenientes de Tiquisio, Montecristo y Guaranda. Este sitio es conocido por los pobladores como "el camino de la muerte" y se halla entre los municipios de Tiquisio y Achí por la ruta Tiquisio Nuevo – vereda Bomba (jurisdicción de Achí)- Río Nuevo (Achí) – Yolombó (Tiquisio). Allí serían conducidas y sometidas a tratos crueles y degradantes las personas que son acusadas de colaborar con los grupos guerrilleros y quienes se niegan a pagar las extorsiones impuestas a la extracción aurífera.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 11 de 19

Los mecanismos de control social impuestos por los Urabeños en la región implican la interferencia en las decisiones comunitarias, la definición de roles para los pobladores de la región y la imposición de restricciones para el desarrollo de actividades cotidianas. El control de las relaciones comunitarias y las actividades diarias funciona como una estrategia para garantizar el dominio sobre los pobladores y el territorio. Se ha conocido información según la cual los Urabeños obligan a los pobladores a participar en reuniones en las que dictan pautas de comportamiento y exigen hospedar en sus viviendas a integrantes del grupo armado, con lo cual se genera un ambiente de zozobra entre la población que se ve forzada a convivir con hombres armados cotidianamente.

En este entorno, los líderes comunitarios que se oponen al ejercicio de poder de los grupos armados son objeto de amenazas y estigmatización. El 11 de julio de 2013 fue asesinado José Segundo Turizo, de 31 años de edad, presidente de la vereda El Tigre, líder de procesos sociales y comunitarios como la Escuela Campesina, veedor del proceso cívico por Tiquisio y del proyecto de trapiche comunal implementado por el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, con recursos de la Unión Europea.

El Señor Turizo lideraba la reclamación que adelantan 20 familias por la finca Villa Doris ubicada en la vereda El Tigre del municipio de Tiquisio. Este predio ha sido ocupado de forma pacífica e ininterrumpida por más de 20 años por estos campesinos que derivan su sustento de los cultivos de pancoger que allí desarrollan, y desde el año 2009 enfrentan un pleito con un tercero que reclama dicha propiedad.

La consolidación de los Urabeños en la región estaria además soportada en la alianza que ha establecido con el frente 37 de las FARC, orientada a asegurar el tráfico de estupefacientes e insumos mediante una clara división de funciones en la que los FARC se encargan de la producción y procesamiento de base de coca, mientras que los Urabeños garantizan el transporte y comercialización. La vigencia de esta alianza se expresa en situaciones como la ocurrida en el municipio de Norosí, cuando a gunos integrantes de las FARC que se habían fugado con su respectivo armamento de dotación, se entregaron a los Urabeños buscando alguna clase de protección a cambio de engrosar sus filas, y este grupo, en un acto de lealtad decidió entregados nuevamente al grupo guerrillero que procedió a ejecutarlos.

El segundo escenario de riesgo se configura a partir de la presencia y accionar de los grupos guerrilleros FARC y ELN en la región, quienes ejercen control social en las zonas altas de Norosí, Tiquisio y Arenal, dado el valor estratégico que tiene dicho territorio para el desarrollo de su proyecto político y militar.

La Serranía de San Lucas es un territorio de presencia histórica del ELN, y pese a la ofensiva emprendida por el Bloque Central Bolívar de las AUC en la década de los años noventa, y las operaciones realizadas por la Fuerza Pública en su contra, este grupo permanece en la zona a través del Frente de Guerra "Darío Ramírez Castro", los frentes "Edgar Amílkar Grimaldo Barón", "Guillermo



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 12 de 19

Ariza", "Héroes y Mártires de Santa Rosa", "Luis José Solano Sepúlveda", la compañía "Simón Bolívar" y la unidad de tropas especiales "Comandante Yesenia"

La capacidad de este grupo armado para desarrollar acciones de alto impacto mediático se ha evidenciado en hechos como el secuestro de seis personas cometido el 18 de enero de 2013 en el corregimiento Casa de Barro del municipio de Norosí; todos ellos trabajadores vinculados a la multinacional Geo Explorer, entre quienes se encontraban tres ciudadanos extranjeros y el presidente de la asociación de mineros de Mina Seca.

Este hecho fue reconocido por el ELN a través de su página web, bajo el argumento de que la multinacional minera Braewal Mining, habría obtenido de forma irregular cuatro títulos mineros que por derecho le corresponderían a las comunidades de mineros tradicionales de Mina Seca (1526,91 hectáreas), La Nevera (880,32 hectáreas), Casa de Barro (200 hectáreas) y Las Nieves (36 hectáreas). Para obtener la libertad del ciudadano canadiense Jernoc Wober, directivo de la compañía, la minera renunció a tales títulos y anunció su salida del país.

En su interés por mantener el control que ejerce en la región, el ELN mantiene la presión sobre la población que habita en la parte alta de los municipios de Norosí, Tiquisio y Arenal, a través del cobro de extorsiones por las transacciones comerciales que allí se realizan.

En el primer trimestre del año 2013, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de hechos en los que al parecer el ELN buscaba ejecutar secuestros de servidores públicos en el Sur de Bolívar. El 7 de marzo, la funcionaria Margareth Ballesteros. En Sucalidad de alcaldesa encargada del municipio de Arenal, puso en conocimiento de las autoridades competentes una posible tentativa de secuestro en la que un hombre armado la amenazó desde la ventana de ún cuarto que da a la calle para que lo dejara ingresar a su lugar de habitación, en momentos en que la jueza del municipio que habita en el mismo sector solicitaba auxilio ante una situación similar.

Las FARC hacen presencia er la región a través del Frente 37 "Martín Caballero", vinculado al control de actividades extractivas y cultivos de uso ilícito. En este sentido, su interés es arraigarse en la parte alta de los municipios de Norosí, Tiquisio y Arenal para efectos de garantizar la movilidad para el tráfico de insumos para el procesamiento de coca así como el fortalecimiento de su aparato militar. Para ello las FARC ha establecido rutas de tránsito entre Norosí y las estribaciones de la Serranía de San Lucas.

DEL PUEBLO

Las FARC conservan una capacidad armada en la región, a pesar de que su estructura ha sido golpeada por los operativos que en su contra ha desarrollado la Fuerza Pública. Con el propósito de mantener la presencia en el territorio, las FARC imponen pautas de comportamiento y restricciones a la movilidad a los pobladores de algunos corregimientos y veredas. El 2 de septiembre de 2013, en el sector de Mina Piojo; área limítrofe entre Montecristo y Santa Rosa del Sur, el frente 37 de las FARC asesinó a los esposos Johnny Enrique Tolosa y Ana Yurley Parra Núñez, reconocidos mineros tradicionales y padres de cuatro menores de edad. De acuerdo con algunas versiones, el grupo guerrillero pretendía despojar a esta familia de su tierra y del entablado que tenían para la extracción de oro.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 13 de 19

Las FARC y el ELN mantienen en la región un acuerdo orientado a fortalecer su accionar político y armado. Al respecto, el 6 de mayo de 2013 emitieron un comunicado conjunto en el que cuestionan la política minera nacional y aluden a una posible presencia de militares extranjeros en el Sur de Bolívar que estarían realizando operativos dirigidos a liberar los ciudadanos extranjeros secuestrados en el mes de enero de Norosí. En el mismo comunicado, los mandos del Frente de Guerra Darío Ramírez Castro del ELN y el Bloque Magdalena Medio de las FARC señalan que han adelantado reuniones para analizar la situación que sufren estas regiones y proyectar su accionar político y militar.

El principal desafío que enfrenta este acuerdo es su ejecución en el territorio, dada la presunta alianza que sostiene las FARC con el grupo posdesmovilización los Urabeños, dirigida a mantener el control de los diferentes eslabones de la economía cocalera. Esta alianza implicaría una división del trabajo en la que las FARC mantienen el control de las fases de producción y procesamiento, en tanto que los Urabeños se encargan del transporte y comercialización.

El tercer escenario de riesgo se configura a partir de la confrontación entre la guerrilla del ELN y el grupo posdesmovilización Urabeños, la cual se concentra en las zonas altas y los yacimientos mineros ubicados en Norosí y Tiquisio, y en los barrios El Campito y La Belleza en la cabecera municipal de Arenal. En el marco de esta disputa se ha registrado un incremento en el control sobre la población civil, especialmente los mineros, mototaxistas, docentes rurales y barequeros que son sometidos a empadronamiento por parte de uno u otro grupo para evitar posibles infiltraciones.

Esta disputa se origina en el interés del grupo posdesmovilización Urabeños por controlar la extracción de vetas auríferas, para lo cual busca hacerse a dominio de las minas que se sitúan en territorios de presencia histórica del ELN, así como la introducción de retroexcavadoras para incrementar la remoción de mineral. Para romper la negementa del ELN én la región, los Urabeños apelan a la violencia selectiva materializada en nomicidios y amenazas a presidentes de juntas de acción comunal y docentes de las zonas rurales a quienes se les ha advertido que no pueden circular por los caminos después de las cinco de la tarde. A su vez, el ELN ha indementado los mecanismos de presión sobre la población civil con el propósito de evitar infiltraciones y delaciones.

La confrontación entre los Urabeños y ELN se ha extendido en la región desde finales del 2012 cuando se concentró en el municipio de Arenal, pasando en el 2013 al municipio de Tiquisio, que registró incremento en los homicidios selectivos, y es previsible que estos se presenten también en Norosí. A continuación se relacionan algunos casos conocidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo:

Abril 5 de 2013. Asesinato de Pedro Jiménez, de 23 años de edad, natural y residente del municipio de Tiquisio, cuando se dirigía a la vereda Platanal. Según se conoció, desde Semana Santa los Urabeños habían establecido reglas para la movilidad por determinados sectores del municipio y al parecer, el señor Jiménez habría violado tales reglas.

Junio 11 de 2013. Asesinato de José Segundo Turizo Arrieta en el municipio de Tiquisio. El señor Turizo era un reconocido líder de un proceso de reclamación de un predio en la vereda El Tigre.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 14 de 19

Junio 27 de 2013. En límite entre los municipios de Tiquisio y Achí, fue asesinado John Jairo Sampayo, de ocupación mototaxista.

Agosto 7 de 2013. Mientras se desarrollaba una comisión de la Defensoría del Pueblo Regional Magdalena Medio, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio del Interior, se conoció del asesinato de un hombre en la vía Norosí – Tiquisio. La víctima no fue identificada por los habitantes de la zona.

Agosto 13 de 2013. Fue asesinado el minero Carlos Andrés Contreras Merlano, de 34 años de edad, quien vivía en Mina Fiebre, jurisdicción de Tiquisio, zona hasta la que llegaron sujetos fuertemente armados, quienes al parecer lo acusaron de pertenecer al ELN. El cuerpo del señor Contreras fue posteriormente encontrado en un punto conocido por la comunidad como "el camino de la muerte" en inmediaciones de Tiquisio y Achí, donde al parecer los Urabeños ejecutan a sus víctimas.

Diversas fuentes coinciden en afirmar que puede haber subregistro de los homicidios que ocurren en estos municipios, por dos razones principales; la primera es que los levantamientos de los cuerpos en las zonas altas son realizados por las familias de las víctimas, ya que las autoridades competentes manifiestan que por razones de seguridad tienen restricciones para movilizarse hacia las áreas rurales, ante lo cual las familias optan por realizar la sepultura rápidamente; esta medida también es empleada por el temor de sufrir retaliaciones de los grupos armados. La segunda causa de subregistro es que los cadáveres son abandonados en otros municipios.

A su vez, el reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes continúa siendo una conducta vulneratoria en la que incurren los actores amados, en un entorno caracterizado por precarias condiciones sociales y económicas que exacerban el riesgo de vinculación a los grupos armados.

Si bien no se cuenta con estadísticas que den cuenta de la magnitud de esta conducta, se ha tenido información de casos de niños, niñas y actoles de la successiva de la Fuerza Pública y grupos armados al margen de la ley. El 16 de julio de 2013, en estribaciones de la Serranía de San Lucas, tropas del Batallón de Selva número 48, capturaron a seis guerrilleros pertenecientes al Frente de Guerra Darío Ramírez Castro del ELN y rescataron a ocho menores de edad, cuyas edades oscilaban entre los 15 y 17 años, quienes fueron puestos a disposición del ICBF. Según fuentes castrenses, estos adolescentes hacían parte del anillo de seguridad de alias Julián, comandante de la región norte de dicho frente y quien fue capturado en el operativo.

El 22 de julio de 2013 el ELN instaló un retén ilegal en la vereda La Hamaca, jurisdicción de Puerto Coca municipio de Tiquisio, en el cual habría sido reclutado el joven Ovedis Yepes de 16 años de edad, quien se dedicaba a la minería artesanal. El día 28 de septiembre, el grupo armado instaló nuevamente un retén en el sitio conocido como La Ye de La Hamaca, donde retuvo al menor Wilmer Alberto Galván Vives de 17 años de edad, quien posteriormente fue asesinado. Entre el grupo de guerrilleros que instalaron dicho retén, la población reconoció a Ovedis Yepes portando uniforme y armas del grupo guerrillero.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 15 de 19

La administración municipal informó a las autoridades de nivel nacional sobre estos y otros casos de reclutamiento de adolescentes que se han presentado en jurisdicción del municipio de Tiquisio, mediante oficio fechado el 2 de octubre de 2013, en el que además llaman la atención sobre la disputa territorial que sostiene el grupo posdesmovilización los Urabeños con el ELN, y los riesgos que ello representa para la población civil.

Tal como lo ha advertido la Defensoría del Pueblo a través de los Informes de Riesgo, las Notas de Seguimiento y los oficios dirigidos a la Procuraduría Regional de Bolívar, la denegación del derecho a la educación es un factor que exacerba la situación de riesgo para los niños, niñas y adolescentes en el Sur de Bolívar, de manera que es posible establecer una relación de causalidad entre los bajos niveles de acceso y permanencia en el sistema educativo y el incremento del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, quienes, además, son empleados como fuerza laboral o mano de obra en las actividades mineras.

En este contexto, la deserción escolar es un factor de desprotección que es aprovechado por los grupos armados ilegales para vincular a los niños y adolescentes a sus filas. Autoridades locales coinciden en identificar dos elementos que contribuyen a esta situación: el escaso presupuesto destinado al sector y la subcontratación del servicio educativo. Los municipios del Sur de Bolívar reciben en promedio \$318.000.000 para inversión en educación, de los cuales aproximadamente \$280.000.000 se dedican a cubrir costos de transporte fluvial para que los estudiantes puedan llegar a los planteles educativos, con lo cual quedan apenas \$38.000.000 para el mantenimiento de la infraestructura física que en ocasiones representa un pelioro adicional para los niños y niñas de la región.

La contratación del servicio educativo en las zonas curates através de ONGs ha sido cuestionada por la población por la falta de idoneidad de estas organizaciones y los presuntos malos manejos que han sido denunciados por las comunidades. Así, al término del año escolar 2012, se recibió información de acuerdo con la cual en algunos de estos municipios se habrían entregado diplomas falsos a los jóvenes que concluyeron la educación secundaria, de manera que no podrían acceder a oportunidades de educación superior e intermedia.

El acceso a servicios básicos constituye un factor de vulnerabilidad adicional para los pobladores del Sur de Bolívar. En los municipios objeto de advertencia el promedio de necesidades básicas insatisfechas asciende al 59% y se vincula con la carencia de condiciones de habitabilidad, el déficit en la prestación de servicios públicos, el alto nivel de hacinamiento en las viviendas; factores que se añaden a la ausencia de oportunidades labores y las dificultades en infraestructura de comunicaciones en la zona rural.

El caso más grave en esta materia lo constituye el municipio de Norosí, en el que la mayor parte de los habitantes son personas que han retornado, lo que evidencia la deficiente coordinación institucional orientada al restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado. Al respecto, se observa que las autoridades locales no han implementado las acciones tendientes a avanzar en la garantía de derechos de los pobladores.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 16 de 19

En cuanto a la prestación de servicios de salud, son frecuentes las denuncias de los pobladores de Norosí, referidas al cobro de medicamentos incluidos en el POS, las dificultades para las remisiones a otros niveles de atención, y la desatención materno infantil que conlleva altos índices de mortalidad de recién nacidos, los cuales no son reportados en las estadísticas oficiales ya que las mujeres son atendidas por parteras en sus hogares.

En visita realizada por la Defensoría del Pueblo al municipio de Norosí, la comunidad presentó quejas relacionadas con los alimentos que reciben los menores de edad en el marco de programas gubernamentales; de una parte se señaló que se han enviado alimentos en mal estado y además, los lugares destinados a la preparación de los mismos no cuentan con sistemas de refrigeración que garanticen su adecuada conservación. Frente a la contaminación de fuentes de agua que genera la utilización de mercurio en la explotación minera, y ante la necesidad de abastecerse de dichas fuentes, los pobladores de Norosí indicaron que deben apelar a mecanismos artesanales para tratar el agua, tales como agregar limón para "cortar el efecto" del metal.

De acuerdo con la situación de riesgo descrita, y dada la complejidad que en materia de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH se presenta en los municipios de Tiquisio, Norosí y Arenal, es probable que de no implementarse acciones de prevención efectiva, la población civil sea víctima de homicidios selectivos, secuestros y desapariciones forzadas, enfrentamientos armados con interposición de población civil, extorsiones que pongan en peligro la vida y la integridad personal de las personas que se opongan, destrucción y ocupación de bienes civiles, abuso y violencia sexual contra niñas y mujeres, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, restricciones a la movilidad y desplazamiento forzade LABORO

RECOMENDACIONÉS

Frente al escenario de riesgo descrito y previo estudio del presente Nota de Seguimiento se solicita a la CIAT recomendar al Ministro del Interior, mantener la Alerta Temprana y recomendar a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, mitigar y superar el riesgo, garantizando la plena vigencia de los derechos de la población civil. Se reiteran las recomendaciones del Informe de Riesgo N° 016-11 y la Nota de Seguimiento N° 011-12 y, además, se formulan las siguientes:

- 1. A la Fuerza Pública, en coordinación con la Gobernación de Bolivar y las Alcaldías Municipales de Arenal, Norosí y Tiquisio realizar los operativos policiales y militares de registro y control para contrarrestar y neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales en tales municipios, teniendo en cuenta el enfoque diferencial.
- 2. A la Gobernación de Bolívar para que en coordinación con la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas implementar los planes de acción de territorial de las mesas temáticas del Comité de Justicia Transicional y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado, para la atención y ayuda humanitaria, con el fin de reducir el impacto de los hechos de violencia sobre la población civil.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 17 de 19

3. A la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral de Victimas en coordinación con el Ministerio del Interior y la Gobernación del Departamento de Bolivar, brindar la asesoría técnica a los municipios de Arenal, Norosí y Tiquisio para la implementación de los planes de: Prevención, Contingencia, Retorno y Reubicación, y su correspondiente Plan de Acción en sus fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas, en los términos establecidos en el decreto 4800 de 2011. Para que se garantice oportunamente la prevención del desplazamiento forzado, así como la atención y ayuda humanitaria, con el fin de reducir el impacto de los hechos de violencia sobre la población civil.

- 4. Al Ministerio de Educación Nacional, orientar y acompañar a la Secretarías de Educación Departamental y Municipal de Tiquisio, Arenal y Norosí, en el fortalecimiento de la capacidad de gestión y acompañamiento a los establecimientos educativos de sus territorios, para garantizar el derecho a una educación inclusiva y de calidad, el desarrollo de competencias ciudadanas y para que se transformen las prácticas pedagógicas en las instituciones educativas aplicando modelos educativos flexibles pertinentes para la atención a poblaciones en zonas rurales en condición de vulnerabilidad, que puedan contribuir a la prevención del reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes.
- 5. A la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar para que evalúe las condiciones de prestación del servicio educativo que es subcontratado en los municipios del Sur de Bolívar, valorando la pertinencia y calidad, así como la idoneidad de las entidades prestadoras del servicio.
- 6. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBE) en coordinación con la Gobernación del Departamento de Bolivar y las Alcaldías de Tiquisio, Norosí y el Arenal implementar los programas Generaciones con Bienestar, Cero a Siempre Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB), Desayunos Infantiles, Restaurantes Escolares, Atención Materno-Infantil, Recuperación Nutricional Ambulatoria, y Acompañamiento Biopsicosocial con la finalidad de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y demás habitantes de os municipios aquí advertidos. Así como dar cuenta de tales programas, mediante un informe que recoja las acciones concretas desarrolladas y el impacto logrado por las mismas en aras de prevenir el riesgo advertido.
- 7. A la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes y su Secretaría Técnica, en coordinación con la Gobernación, las Alcaldías Municipales de Tiquisio, Norosí y el Arenal y demás entidades que hacen parte de la Comisión, avanzar en la aplicación del Plan de Acción en Prevención del Reclutamiento, así como en el fortalecimiento de la coordinación Nación Territorio que permita la aplicación de las rutas de prevención temprana, urgente y de protección.
- 8. Al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en coordinación con la Gobernación de Bolivar y los municipios de Tiquisio, Norosí y el Arenal fortalecer las acciones a través de los Centros de Formación y las estrategias implementadas a través del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en concertación con las comunidades con la finalidad de capacitar en áreas estratégicas y desempeño



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 18 de 19

ocupacional a jóvenes pertenecientes a las zonas identificadas en riesgo, con el fin de mejorar sus condiciones de empleabilidad, inserción laboral y el apoyo a proyectos productivos.

- 9. A la Gobernación de Bolívar y las Alcaldías de Tiquisio, Norosí y Arenal, para que en concurrencia y complementariedad con el Ministerio de Salud y Protección Social se adopten las medidas necesarias para mejorar el acceso, infraestructura y personal de las entidades prestadoras de los servicios de salud en las áreas rurales.
- 10. Al Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación, concurrencia y complementariedad con la Secretaria de Salud del Departamento de Bolívar implementar el plan de contingencia para que se adopten las medidas necesarias para la prevención, el control y la atención de casos de malaria y otras enfermedades virales, bacteriales, infecciosas e infecto contagiosas presentadas en los municipios de Tiquisio, Norosí y el Arenal.
- 11. A la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA en coordinación con la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, adoptar estrategias para resolver los conflictos suscitados entre las empresas de minería a gran escala y las asociaciones de mineros de hecho y/o tradicionales de los municipios identificados en riesgo.
- 12. A la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar como autoridad competente adelantar trámites de establecimiento de instrumentos de manejo y control ambiental para mitigar los impactos ambientales derivados de la minería que se realiza en los municipios de Tiquisio, Norosí y Arenal con el propósito de garantizar el derecho a un ambiente sano de la población en riesgo.
- 13. Al Ministerio de Salud y Protesción Social en scordinación con la Secretaria Departamental de Salud de Bolivar, la Alcaldía municipal de Norosi y el Instituto Nacional de Salud "INS", en el marco del decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, lea izar inspección sanitaria en el municipio con la finalidad de actualizar el Mapa de Riesgo de Calidad del Agua. En caso de identificar anomalía o un evento que deteriore la calidad del agua que pueda afectar la salud humana, activar el plan de contingencia para que se tomen las medidas y se asegure la calidad del agua a consumir.
- 14. A la Unidad Nacional de Fiscalías de Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, en coordinación con la Policía Nacional, adelanten los operativos necesarios para combatir la minería ilegal según lo estipulado en el Decreto 2235 de 2012.
- 15. A todas las autoridades civiles concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página 19 de 19

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT

ELABORÓ
DEFENSORÍA
DEL PUEBLO